

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0162.

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: GERMÁN VALENCIA LÓPEZ  
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00338-00  
ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como, a tener por no contestada la demanda por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL y a reconocerle personería jurídica al apoderado de la parte demandante, en consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

CUARTO: Reconózcase al abogado ÁLVARO RUEDA CELIS como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido (fl.1)

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 10 de mayo de 2016, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado